



SELLO QVARTO. QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y OCHO.

Como Comunal por el dho Ayuntamiento en el que  
celebro en veinte y quatro del Corriente para el Reconocim.  
de los sitios donde se dice ay la plaza de Langosta hemo pa-  
sado a revisarlos y en su consecuencia emos adbestido en  
los principalissimos la Hacienda propia de D.ª Josefa Pe-  
rea = Laguna que dicen el mortero = sobre la Casa q.  
nominan el Murciano = La hacienda de Arriba de D.ª

Sobre Langosta

Conzalo de Canovas = en la hena que nominan la Monja  
y portado el llano que dicen el Mortero, asta la Casa de  
San Pedro encuen limitas se adbeste enmarcadam. Como  
y tambien, en la hacienda de la d.ª de Andres Lopez en  
parras y demas de aquel partido que dicen la piedra de  
la viciosa: En cuos sitios no providenciados e recibie-  
ram. su quema, o Comuacion a volazan los Arbo-  
lados, ortales, y plantas que se induda sobre salen de  
todos los demas del termino siendo temible que mu-  
duplicandose como es regular se entiendan a los  
Huertos de Frutales y vinas que ay Cercanas, lo que  
harem. presente a el Ayuntamiento para q. se dhere lo oportuno  
forana y Mayo veinte y cinco mil setecientos noventa  
y ocho años =

D.º de Canovas  
Mano

Pedro Navarro

Proprio de Canovas  
Conzalo de Canovas  
Garcia

